



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Julio Del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 04 de julio del año 2019 en la Provincia de Acobamba, y con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Fernando Clemente Arana y el Consejero Regional por la Provincia de Acobamba Hugo Romel Espinoza Ancalle, quienes solicitan al pleno del Consejo Regional de Huancavelica el Reconocimiento y Felicitación al Licenciamiento de la Universidad Nacional de Huancavelica, así como a las autoridades y al Comité de Licenciamiento.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 086-2019-SUNEDU/CD, de fecha 02 de julio del 2019, resuelve **OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL** a la Universidad Nacional de Huancavelica para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en su conjunto representan (05) locales conducentes a grado académico y título profesional; los cuales se encuentran en la Región de Huancavelica; con una vigencia de seis (06) años.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR el LICENCIAMIENTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA, asimismo a sus Autoridades y Comité de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Julio Del 2019.

Licenciamiento de la casa de estudios superiores antes mencionado, por haber logrado el **OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL**, el mismo que está integrado por :

AUTORIDADES:

Dr. Nicasio Valencia Mamani	RECTOR
Dr. Cerapio Nicéforo Quintanilla Condor	VICERRECTOR ACADÉMICO
Dr. Pedro Félix De la Cruz Cruzado	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

COMITÉ TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Dra. Zeida Patricia Hoces la Rosa
Mg. Félix Amadeo Canales Conce
Dra. Jenny Mendoza Vilcahuaman
Dr. Javier Carrillo Cayllahua
Mg. Juan José Oré Rojas
Lic. Rafael Reginaldo Huamani
Lic. Héctor Quincho Zevallos
Mg. Raúl Quincho Apumayta
Dra. Rossibel Muñoz De la Torre
Dra. Olga Vicentina Pacovilca Alejo
Ing. Gerardo Gutiérrez Quinto
Lic. Leonardo Cárdenas Zuasnabar
Dra. Margarita Isabel Huamán Albites



SOPORTE OPERATIVO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Ing. Jhonartan Phasha Chahua Rodríguez
CPC. Edelina Charo Espinoza Ancalle
Ing. Adiel Álvarez Ticllasuca
Econ. Luisa Luz Capcha Gálvez
Ing. Johnnathan Ruber Vilcapoma Juño
Bach/Ing. Civil. Jovica Quispe Hilario
Tec. Ely Berrocal Villa

MIEMBROS DE LAS FILIALES

Dr. Rúggerths Neil de la Cruz Marcos
Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz
Mg. Jorge W. Rodríguez Deza

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

